

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General de la Presidencia de la República



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Secretaría General de la Presidencia de la República¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Macarena Lobos Palacios, Ministra de la Secretaría General de la Presidencia Nicolás Facuse Vásquez, Subsecretario General de la Presidencia	Macarena Lobos Palacios, Ministra de la Secretaría General de la Presidencia Nicolás Facuse Vásquez, Subsecretario General de la Presidencia

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Participa eficazmente en la gestión la agenda legislativa de Gobierno, a través de la revisión y estudio de los anteproyectos respectivos, a objeto de asesorar al Ejecutivo en el ejercicio de su función colegisladora, así como apoyar la potestad reglamentaria del Presidente/a de la República.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Presentación de mensajes por el Ejecutivo. La División Jurídico-Legislativa coordinó a los diversos ministerios para la presentación de 62 proyectos de ley. Además, revisó técnica y jurídicamente cada uno de ellos, para velar por su adecuada justificación técnica y coherencia jurídica.	Word cloud terms: tecnico, ley, juridico, legislativo, ministerio, proyecto, legal, mensaje, registro, reviso, congreso, despacho, aprobada, iniciativa, coherencia, sumando, tramite, adecuado, urgencia, respectivo, reglamentario, comision, nacional, supremo, presentacion, semanal, boletin, decreto, presidente, legislativa.

ACCIÓN 2
Durante el 2025 se elaboraron 42 boletines legislativos, correspondientes a un registro semanal de las iniciativas legales publicadas, despachadas, aprobadas y en trámite. Además, se incluye información sobre

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe

² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

la composición del Congreso Nacional y sus respectivas comisiones. Sumado a esto, los boletines incluyen información sobre las urgencias de los proyectos de ley que se encuentran vigentes.

ACCIÓN 3

La División Jurídico-Legislativa participó en la elaboración y revisión 1290 decretos supremos, incluyendo reglamentos o modificaciones reglamentarias. Para llevar adelante esta tarea, la División coordinó con los ministerios la revisión de los decretos supremos, además de realizar un análisis jurídico y de técnica regulatoria de cada uno de ellos.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Durante el 2025, la División Jurídico-Legislativa tuvo por objeto asesorar en materia técnico-legal al Presidente de la República, a través de la confección, revisión y seguimiento del trabajo legislativo. En razón de aquello, la División, además de coordinar a los ministerios para la presentación de mensajes, elaborar boletines legislativos semanales y apoyar la potestad reglamentaria del Presidente a través de la elaboración y revisión de decretos supremos, también ha colaborado con los distintos ministerios en la coordinación, revisión y presentación de indicaciones a proyectos de ley y ha cumplido un papel relevante en la tramitación de 70 leyes que han sido publicadas durante dicho periodo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asegurar los apoyos requeridos para el cumplimiento de la agenda legislativa de Gobierno, y con ello anticipar y manejar conflictos en lo referido a las relaciones con el Congreso Nacional, los partidos políticos y las organizaciones religiosas, con el fin de asesorar eficazmente al Presidente/a de la República y a las y los Ministros.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se llevó a cabo la coordinación entre el equipo de asesores de la División de Relaciones Políticas e Institucionales con los equipos legislativos del resto de los Ministerios y los parlamentarios y asesores de las diversas bancadas del Congreso Nacional, lo que permitió hacer más efectivos los apoyos requeridos para avanzar en la agenda legislativa del Gobierno.

**ACCIÓN 2**

Se elaboró y distribuyó el Informe Semanal de Actividad Legislativa, el cual detalla los acuerdos adoptados, las audiencias y las votaciones, según corresponda, de lo abordado en las comisiones legislativas y fiscalizadoras en el Congreso, incluyendo información de las comisiones permanentes que sesionan en ambas Corporaciones, destacando los principales aspectos discutidos, votación, acuerdos adoptados y próximo trámite de los proyectos de ley, según corresponda. En el periodo que media entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se elaboraron y publicaron un total de 38 Informes Semanales de Actividad Legislativa.

ACCIÓN 3

Se elaboró y distribuyó el Informe de Mociones Presentadas, correspondiente a un producto semanal que reúne las iniciativas parlamentarias presentadas durante la semana en curso. En el informe, se detalla la fecha en la que se da cuenta de la iniciativa, el número de boletín, la cámara de origen, el nombre del proyecto, sus autores y una breve reseña de la moción. Al igual que con los ISAL, en el periodo que media entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se elaboraron y publicaron un total de 38 Informes de Mociones Presentadas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El trabajo de seguimiento legislativo efectuado por la División de Relaciones Políticas e Institucionales, traducido en la elaboración de los dos informes señalados anteriormente, además del establecimiento de relaciones de cooperación entre los profesionales de la División, equipos legislativos de otros ministerios, parlamentarios y asesores de diversas bancadas del Congreso Nacional, permitió avanzar en la agenda legislativa planificada por el Ejecutivo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Asesorar al Presidente/a de la República en materias de integridad pública, probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad Pública; así como asesorar a los órganos de la administración del Estado en la calidad de los servicios que se entregan

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Se ha avanzado en el cumplimiento del plan de acción de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, completando en su totalidad 90 de las 214 medidas que contempla la Estrategia en materia de Función Pública, Recursos Públicos, Transparencia, Política y Sector Privado, contando, además, con un avance superior al 50% en otras 135 medidas.

**ACCIÓN 2**

Se presentó el balance de avances del 6° Plan de Acción de Estado Abierto 2022-2026, incluyendo la actualización de medio término tras un proceso participativo. Durante el evento, encabezado por autoridades del Ministerio, se destacó el fortalecimiento de la transparencia, participación ciudadana y herramientas digitales en el Estado. Además, se entregaron reconocimientos a personas e instituciones clave que han promovido el fortalecimiento democrático y los principios de Gobierno Abierto en Chile.

ACCIÓN 3

La Comisión asumió la vicepresidencia de la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile, colaborando en la coordinación y en el trabajo de sus grupos específicos. Además, la Alianza acordó incorporar dentro de sus estatutos la responsabilidad de hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, y de poder impulsar sus medidas desde sus grupos de trabajo.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones desarrolladas durante 2025 evidencian avances concretos en el cumplimiento del objetivo estratégico ministerial en materia de integridad pública, transparencia y modernización del Estado. El seguimiento sistemático de la Estrategia Nacional de Integridad Pública permitió consolidar resultados verificables, reflejando un fortalecimiento sustantivo de los estándares en sus cinco ejes, y contribuyendo a consolidar una política anticorrupción basada en metas verificables. Asimismo, la actualización de medio

término del 6° Plan de Acción de Estado Abierto, realizada mediante un proceso participativo, permitió transparentar los avances logrados, ajustando los compromisos donde se estimó necesario. Finalmente, al asumir la vicepresidencia de la Alianza Anticorrupción UNCAC Chile e incorporando formalmente el seguimiento de la ENIP dentro de sus estatutos, se permitió fortalecer la coordinación interinstitucional y asegurar la sostenibilidad en la implementación de esta política.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Apoyar y asesorar al Presidente/a de la República y a las y los Ministros, en la implementación de la Política de Auditoría Interna de Gobierno a través de acciones preventivas orientadas a robustecer la probidad e integridad en el actuar de las y los funcionarios mediante el fortalecimiento de la gobernanza institucional, con énfasis en la gestión de los riesgos críticos de la Administración del Estado y el mejoramiento del sistema de control interno.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Conducir la coordinación técnica del sistema de auditoría interna gubernamental, fortaleciendo las capacidades profesionales mediante la definición e implementación de un modelo permanente de desarrollo de competencias para la Red de Auditores Internos del Sector Público.

**ACCIÓN 2**

Definir y promover lineamientos técnicos de auditoría interna orientados a riesgos críticos de la gestión pública, incorporando materias de probidad, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo, con énfasis preventivo en procesos relevantes de la Administración del Estado.

ACCIÓN 3

Fortalecer la calidad técnica del sistema de auditoría interna gubernamental mediante la elaboración y difusión de guías técnicas, orientaciones metodológicas y criterios profesionales que promuevan la mejora continua y la aplicación de buenas prácticas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) contribuye al fortalecimiento de la gestión pública mediante el desarrollo y consolidación del sistema de auditoría interna gubernamental como un componente esencial de la gobernanza del Estado. Su accionar se orienta a promover una auditoría interna preventiva, profesional y consistente, que apoye la toma de decisiones y el resguardo del adecuado uso de los recursos públicos. Para ello, el CAIGG ejerce un rol de conducción técnica y asesoría estratégica, articulando a las unidades de auditoría interna de la Administración del Estado, fortaleciendo sus capacidades profesionales y promoviendo la aplicación de criterios comunes de actuación. Asimismo,

impulsa la incorporación de enfoques basados en riesgos críticos, probidad e integridad, y fomenta el fortalecimiento del control interno institucional. Estas funciones se materializan mediante la coordinación técnica del sistema de auditoría interna gubernamental, la emisión de lineamientos, guías y orientaciones metodológicas, y el seguimiento sistemático de su funcionamiento, permitiendo generar información relevante para la autoridad y contribuir a la mejora continua de la gestión pública. Cabe destacar que todo lo anterior constituye una base relevante para el proceso de implementación de la nueva ley N° 21.769 que crea el Servicio de Auditoría de Gobierno.

